REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 12/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Atila IAZKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba asignaturas de 2do. año, con anterioridad a la aprobación de Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 12/98 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 12/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas, Integración Cultural II y Estabilidad, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Tecnología, al alumno Alejandro Atila IAZKY, legajo nro. 01-17785-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 286/98

U. T. N.
C.T
MAR
98

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C